

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
07-Mar-16	04	CO-F-040	1 de 14	

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1. ° del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: Agosto 2020

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

La Secretaria General, a través del Almacén general, oficina adscrita a esta dependencia identifica la necesidad de realizar la actividad de depurar el inventario con el cual cuenta actualmente la entidad y que éste no tenga bajas pendientes, para el caso de los vehículos y en general de los bienes muebles.

En el Artículo 4 del Decreto 732 de 26 de octubre de 2012 , el Municipio de Pasto crea el Comité de Bajas el cual establece como una de sus funciones entre otras la de: "(...Recomendar al Alcalde el procedimiento a aplicar con los Bienes que se den de baja, definiendo si es conveniente su venta, remate, traspaso, destrucción, u otra alternativa...)." ;es deber de la Alcaldía de Pasto retirar definitivamente del inventario y del patrimonio de la entidad, mediante los procesos legalmente establecidos, los bienes que por su estado de deterioro, desgaste natural, o por no ser necesario su uso por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas, y legales que exijan.

Como resultado del proceso de depuración contable adelantado por la Administración Municipal, a través de la Secretaria General, y Almacén General del Municipio, se evidenció la existencia de una serie de elementos muebles automotores y maquinaria cuales están registrados en el Inventario del Almacén General del Municipio, que por su desgaste natural, deterioro y obsolescencia física, no son útiles para el servicio al cual estaban destinados.

Es necesario contar con el concepto de peritos expertos que determinen el estado de los bienes, el valor de mercado y los conceptos adicionales que contempla la norma de tal manera que se pueda establecer la realidad contable de los bienes muebles que posee la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 2 de 14

entidad, y se pueda determinar el valor razonable de los activos de la misma, los métodos de depreciación a aplicar.

La Alcaldía Municipal de Pasto, es poseedora de bienes, activos fijos, tangibles o intangibles, que se presume son de naturaleza permanente porque son necesarios para las actividades normales de la Entidad. Dichos bienes, conforme lo dispone la ley 1314 del 2009, deben estar inventariados, enumerados y relacionados. De igual manera, la implementación de las Normas Internacionales de contabilidad para el sector público – NICSP.

Para la entidad es de vital importancia conocer el avalúo real de sus activos fijos a precio del mercado vigente, independientemente de su estado actual para identificarlos dentro de las normas de contabilidad NICSP para el sector público y que son propiedad de La Alcaldía Municipal de Pasto; por lo tanto, se busca una persona natural o jurídica experta para llevar a cabo la realización de los avalúos y cálculo del valor estimado según lo determine la ley. De esta manera La Alcaldía Municipal de Pasto, identifica como necesario el inicio de un proceso de contratación que permita que un profesional, realice avalúo de equipos, vehículos y motos de propiedad del Municipio.

Con la ejecución de este proceso contractual se van a atender las necesidades encaminadas a mejorar la administración de los bienes, como también el buen funcionamiento de las instalaciones y la comodidad de sus funcionarios en el cumplimiento de sus labores.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: Realizar el avalúo de los bienes muebles y vehículos inactivos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto, en concordancia con las normas internacionales de información financiera y la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General De La Nación.

Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	81000000	Servicio basado en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	81120000	Economía
CLASE	81121500	Análisis económico
PRODUCTO	81121504	Proyección económica

2.2.- ALCANCE: El contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando la realización de los avalúos de los bienes muebles y vehículos inactivos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto en concordancia con las normas

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
07-Mar-16	04	CO-F-040	3 de 14	

internacionales de información financiera y la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de Nación.

2.3.-ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

En la prestación del servicio de avalúos se deberá desarrollar las siguientes actividades:

Item	Actividad	Descripción	Cantidad
1	Realizar el avalúo comercial de bienes inactivos de propiedad del Municipio	86 bienes muebles de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto	Moto 10 Camioneta 05 Camión 01 Compac de basura 01 Tractor 01 Ambulancia 01 Motoniveladora 03 Retroexcavadora 02 Planta Eléctrica 02 Planta asfalto 01 Trituradora 02 Transformador 01 Banda Transform 01 Empacadora 01 Medidor 01 Mezcladora 01 Modulo urbano 52

2.3.1. - INFORME TÉCNICO INDIVIDUAL FINAL DEL AVALÚO: El proveedor deberá entregar un informe técnico final del avalúo, elaborado con base en la normatividad de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, consignando entre otros aspectos los siguientes:

- Indicación de la clase avalúo que se realiza y la justificación del ¿por qué? es el apropiado para el propósito pretendido
- Identificación y descripción de los bienes o derechos valuados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes, cuando esto último aplique. El informe debe contener como mínimo los siguientes ítems: concepto técnico, agrupaciones de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 14

inventario, número de placa de inventario, cantidades, valores unitarios y totales y el valor en libros.

- Uso y estado del bien mueble y de los vehículos
- Valor de reposición.
- El valor resultante del avalúo y vida útil estimada.
- La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año
- Debe anexarse la metodología utilizada, los valores de referencia, las fuentes y los cálculos respectivos.

3-ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar los servicios calificación de avalúos comerciales de bienes muebles. De conformidad con las metodologías con la regulación vigente."

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO: Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Pasto en desarrollo de sus funciones, obedeciendo a las necesidades propias de la actividad administrativa, requiere contratar los servicios profesionales idóneos que pueda emitir concepto de avalúo comerciales de bienes muebles para del Municipio de Pasto, de conformidad a lo antes señalado, procede a realizar el siguiente análisis del mercado: dentro del mercado existen diversas personas naturales y/o jurídicas que se dedican a avalúos comerciales, servicio que de conformidad a lo requerido por esta entidad, debe contar con características especiales, mas no así, el proveedor del mismo, en razón a lo que se hizo llegar la solicitud de cotización a diferentes evaluadores, de los cuales se recibieron cotizaciones que permiten adelantar un estudio de mercado respecto del valor promedio del servicio que se pretenden adquirir.

Las referidas cotizaciones se relacionan en el siguiente cuadro comparativo:

N o	DETALLE	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO
----------------	----------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 5 de 14

1	Realizar el avalúo de los bienes muebles y vehículos inactivos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto, en concordancia con las normas internacionales de información financiera y la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General De La Nación.	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE AVALUOS DE COLOMBIA SEDE PASTO (\$3.870.000)	JULIO CESAR BRAVO GARRETA. Perito Avaluador. (\$4.200.000)	\$4.035.000
---	--	--	--	-------------

3.2. ANÁLISIS COTIZACIONES:

3.2.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, ingenieros, arquitectos que cuenten con Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL y estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda actividades como las que requiere la administración tal como es avalúos de bienes muebles (Elaboración del avalúo de los bienes muebles y vehículos de propiedad la Alcaldía Municipal de Pasto en concordancia con las normas internacionales de información financiera y la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General De La Nación).

3.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL: x

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 14

								Ingenieros avaluador es que cuenten con Registro
--	--	--	--	--	--	--	--	---

3.2.3 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso, acorde a lo siguiente:

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del	R	Mn	Rb	2
		Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
2	Sociales Políticos	Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias	I	Mn	Rm	2



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

VIGENCIA

07-Mar-16

VERSIÓN

04

CÓDIGO

CO-F-040

PÁGINA

7 de 14

Probabilidad:	Abrev.	Categoría			Valoración					
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1					
	I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			2					
	Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3					
	Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)			4					
	Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			5					
Impacto:			Calificación							
	Abrev.	Categoría	Cualitativa	Monetari	Valoración					
	I	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1					
	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera aplicando medidas	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2					
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio neto	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3					
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4					
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5					
Calificación:		Abrev.	Categoría		Abrev.	Categoría				
		Re	Riesgo Extremo		Rm	Riesgo Medio				
		Ra	Riesgo Alto		Rb	Riesgo Bajo				
Asignación:		Abrev.	Categoría		Abrev.	Categoría				
		1	El Municipio		2	El Contratista				
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después				Monitoreo y Revisión			
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afectación al contrato	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

VIGENCIA

07-Mar-16

VERSIÓN

04

CÓDIGO

CO-F-040

PÁGINA

8 de 14

1		El contratista deberá abastecerse de los bienes y servicios	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición la autoridad de policía	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
07-Mar-16	04	CO-F-040	9 de 14	

4.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del contrato.
- 2) Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por EL CONTRATANTE, directa o indirectamente, para realizar el avalúo comercial de bienes y usarla sólo para los fines previstos en el contrato, de conformidad con las obligaciones que le asisten a la luz de la normatividad vigente.
- 3) Mantener vigente EL AVALUO COMERCIAL objeto del presente contrato, conforme a lo previsto por la regulación, hasta por el término de un (1) año contado a partir de la ejecución del presente contrato.
- 4) Realizar visitas de inspección y verificación de los bienes objeto de avalúo con base en el listado de bienes suministrados por la Alcaldía Municipal de Pasto; La Alcaldía Municipal de Pasto suministrará al adjudicatario los listados en medios magnéticos de los bienes muebles y vehículos objeto de evaluación. (estos listados se encuentran en el CD que hará parte del proceso.)
- 5) Realizar el avalúo comercial de los bienes muebles y vehículos propiedad de La Alcaldía Municipal de Pasto, cumpliendo a la Circular Externa 060 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. los avalúos deberán considerar entre otros los siguientes aspectos: estado, tiempo de uso o capacidad productiva, modelo, destinación y comercialización o grado de comerciabilidad.
- 6) Clasificar los bienes muebles y vehículos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto en: operativos y no operativos (dañados u obsoletos).
- 7) Describir de manera detallada la metodología a utilizar para el desarrollo del avalúo de los bienes muebles y vehículos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- 8) El contratista deberá entregar un informe técnico final del avalúo, elaborado con base en la normatividad de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, consignando entre otros aspectos los siguientes:

- Indicación de la clase avalúo que se realiza y la justificación del ¿por qué? es el apropiado para el propósito pretendido
- Identificación y descripción de los bienes o derechos evaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes, cuando esto último aplique. El informe debe contener como mínimo los siguientes ítems: concepto técnico, agrupaciones de inventario, número de placa de inventario, cantidades, valores unitarios y totales y el valor en libros.
- Uso y estado del bien mueble y de los vehículos
- Valor de reposición.
- El valor resultante del avalúo y vida útil estimada.
- La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 14

- Debe anexarse la metodología utilizada, los valores de referencia, las fuentes y los cálculos respectivos

- 9) Remitir al contratante dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a ejecución del contrato el informe de avalúo, con todos sus anexos.
- 10) El contratista se compromete a resolver inquietudes o dudas que pudiera plantear la entidad como resultado del informe de avalúo.
- 11) Las respuestas a inquietudes o solicitudes presentadas por la entidad se deberán resolver en un plazo no mayor a 5 días
- 12) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
- 13). El contratista deberá acreditar que se encuentra ha paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual, deberá aportar la correspondiente certificación de Paz y Salvo Municipal al momento de la firma del acta de inicio.

4.2-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecida.
2. Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. Análisis, suscripción y formalización del contrato.
4. Atender puntualmente la agenda establecida por la LONJA para el cumplimiento del objeto.
5. Diligenciamiento del Cuestionario de Revisión por el cual se solicita la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
6. Atender la Visita Técnica, posterior a la entrega del cuestionario diligenciado, y atender las solicitudes adicionales de información derivadas de la reunión.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
9. Realizar la supervisión del presente contrato.

5.-EXPERIENCIA:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas:

- 1- Copia del contrato principal y acta de recibido final
- 2- Copia del contrato principal y acta de liquidación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 14

- 3- Copia del contrato principal y certificación
- 4- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibido final
- 5- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones para efectos de acreditar experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratante y contratista
- Número de identificación del contrato. (cuando aplique)
- Objeto del contrato
- Valor final ejecutado
- Fecha de iniciación y terminación
- Cumplimiento del mismo
- Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden es decir, el suscrito con la respectiva entidad estatal y la consecuente subcontratación.

En todo caso solo se evaluará un contrato que acredite documentos de experiencia. La experiencia acreditada debe corresponder a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedida por el representante legal de la entidad contratante y en caso de entidad estatal, por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado en el cual conste la siguiente información:

- Relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación , suspensiones, reinicios,
- Cumplimiento del contrato

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de la oferta.

El Municipio se reserva el derecho de revisar la información suministrada por los proponentes. Si se advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
07-Mar-16	04	CO-F-040	12 de 14	

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de cuatro millones treinta y cinco mil pesos (\$4.035.000)

Para justificar el costo de la contratación, se tuvo en cuenta los análisis de precios de mercado con cotizaciones solicitadas por la Secretaria General, se utilizó un promedio o media aritmética como se puede verificar en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos.

8.- FORMA DE PAGO:

El único pago por valor de cuatro millones treinta y cinco mil pesos (\$4.035.000) por concepto de honorarios del contratista; se efectuará previa presentación de informe final por parte del CONTRATISTA al supervisor, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para el pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: El único pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se

hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor
2020001036	20-08-2020	210401230219	Gastos de invitaciones públicas, licitaciones, avalúos y gastos de riesgo de propiedades/NIVEL C	\$4.035.000

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de San Juan de Pasto.

11.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Si bien la vigencia del contrato es por el término

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 13 de 14

señalado anteriormente, EL CONTRATANTE está en la obligación de cumplir con la información correspondiente.

12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

13.- GARANTIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser por el 10% del valor total del contrato.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

14.- SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Subsecretario de Apoyo Logístico, funcionario adscrito de la Secretaría General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los

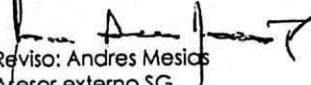
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
07-Mar-16	04	CO-F-040	14 de 14	

requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

15.- ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- 9.1.- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 9.2.- Cotizaciones/estudio de mercado
- 9.3.- Relación de los bienes susceptibles de avalúo


RAMON DE LOS RIOS CHAVARRIAGA
 Secretario General
 Alcaldía de Pasto


 Proyecto Alvaro MRiascos
 Abogado SG

 Reviso: Andres Mesias
 Asesor externo SG